

L'ADQUISICIÓ DE VEHICLES

PARTICULARS, AUTÒNOM, COMUNITATS DE PROPIETARIS I ENTITATS SENSE ACTIVITAT ECONÒMICA

				AJUTS (€)	
Motorització	Categoria vehicle	Autonomia (Km) segons WLTP	Limit preu venda vehicle sense IVA (€)	Sense desballestament	Amb desballestament
Pila de combustible (FCV, FCHV)	M1			4.500 €	7.000 €
PHEV,REEV,BEV		>= 30 i <90	45.000€ (53.000 €per vehicles	2.500 €	5.000 €
		>=90	BEV de 8 o 9 places)	4.500 €	7.000 €
PHEV, REEV,BEV, pila combustible	N1	>=30		7.000 €	9.000 €
BEV	L6e			1.400 €	1.600 €
	L7e			1.800 €	2.000 €
	L3e,L4e, L5e con P>=3KW		10.000 €	1.000 €	1.300 €

Increment del 10% per a persones amb discapacitat i mobilitat reduïda, ús de taxi/VTC i municipis amb menys de 5.000 habitants.

EMPRESSES I ENTITATS AMB ACTIVITAT ECONÒMICA

				AJUTS (€)			
				Sense desballestament		Amb desballestament	
Motorització	Categoria vehicle	Autonomia (Km) segons WLTP	Limit preu venda vehicle sense IVA (€)	Pimec	Gran Empresa	Pimec	Gran Empresa
Pila de combustible (FCV, FCHV)	M1			2.900 €	2.200 €	4.000 €	3.000 €
PHEV,REEV,BEV		>= 30 i <90	45.000€ (53.000 €per vehicles	1.700 €	1.600 €	2.300 €	2.200 €
		>=90	BEV de 8 o 9 places)	2.900 €	2.200 €	4.000 €	3.000 €
PHEV, REEV,BEV, pila combustible	N1	>=30		3.600 €	2.900 €	5.000 €	4.000 €
	L6e			800 €		100 €	
	L7e			1.200 €		1.500 €	
	L3e,L4e, L5e con P>=3KW	>=70	10.000 €	750 €	700 €	950 €	900 €

Increment del 10% per a persones amb discapacitat i mobilitat reduïda i ús de taxis/VTC

MOTORIZACIÓ

BEV	Vehicle elèctric de bateria
HEV	Vehicle híbrid elèctric
PHEV	Vehicle híbrid elèctric endollable
FCEV	Vehicle elèctric de pila de combustible
FCHV	Vehicle híbrid de pila de combustible
REEV	Vehicle elèctric d'autonomia estesa (motor elèctric+bateria+motor combústió)

CLASIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE VEHÍCULOS EN ESPAÑA	
CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
CATEGORÍA M (coches y autobuses): vehículos de motor con al menos cuatro ruedas diseñados y fabricados para el transporte de pasajeros y su equipaje.	
M1	Vehículos que tengan, como máximo, ocho plazas de asiento además de la del conductor. No dispondrán de ningún espacio para viajeros de pie. El número de plazas podrá limitarse a una (es decir la del conductor)
M2	Vehículos que tengan más de ocho plazas de asiento además de la del conductor y cuya masa máxima no sea superior a 5 toneladas. Podrán tener, además de las plazas de asiento, espacio para viajeros de pie.
M3	Vehículos que tengan más de ocho plazas de asiento además de la del conductor y cuya masa máxima sea superior a 5 toneladas. Podrán tener espacio para viajeros de pie.
CATEGORÍA N (furgonetas y camiones): vehículos de motor concebidos y fabricados principalmente para el transporte de mercancías.	
N1	Su masa máxima no es superior a 3,5 toneladas.
N2	...

N2	Su masa máxima es superior a 3,5 toneladas, pero no a 12 toneladas.
N3	Su masa máxima es superior a 12 toneladas.

CATEGORÍA L: vehículos a motor con menos de cuatro ruedas.	
L1	Vehículos de dos ruedas de cilindrada ≤ 50 cm ³ (en caso de motor térmico) y velocidad máxima ≤ 50 km/h
L2	Vehículos de tres ruedas de cilindrada ≤ 50 cm ³ (en caso de motor térmico) y velocidad máxima ≤ 50 km/h.
L3	Vehículos de dos ruedas de cilindrada > 50 cm ³ (en caso de motor térmico) o velocidad máxima > 50 km/h
L4	Vehículos de tres ruedas asimétricas, con respecto al eje medio longitudinal del vehículo, de cilindrada > 50 cm ³ (en caso de motor térmico) o velocidad máxima > 50 km/h
L5	Vehículos de tres ruedas simétricas, con respecto al eje medio longitudinal del vehículo, de cilindrada > 50 cm ³ (en caso de motor térmico) o velocidad máxima > 50 km/h.
L1e	Ciclomotores: vehículos de dos ruedas con una velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h, de cilindrada inferior a igual a 50 cm ³ (combustión interna) o potencia continua nominal máxima inferior o igual a 4 kW (motores eléctricos).
L2e	Vehículos de tres ruedas con una velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h, de cilindrada inferior a igual a 50 cm ³ (motores de encendido por chispa positiva) o potencia máxima inferior o igual a 4 kW [demás motores de combustión interna o motores eléctricos].
L3e	Motocicletas: Vehículos de dos ruedas sin sidecar con un motor de cilindrada superior a 50 cm ³ y/o con una velocidad máxima por construcción superior a 45 km/h
L4e	Vehículos de dos ruedas con sidecar con un motor de cilindrada superior a 50 cm ³ y/o con una velocidad máxima por construcción superior a 45 km/h
L5e	Vehículos de tres ruedas simétricas con un motor de cilindrada superior a 50 cm ³ y/o con una velocidad máxima por construcción superior a 45 km/h.
L6e	Cuadriciclos ligeros cuya masa en vacío sea inferior o igual a 350 kg., no incluida la masa de las baterías para los vehículos eléctricos, cuya velocidad máxima por construcción sea inferior o igual a 45 km/h, de cilindrada inferior a igual a 50 cm ³ (motores de encendido por chispa positiva) o potencia máxima inferior o igual a 4 kW [demás motores de combustión interna o motores eléctricos].
L7e	Cuadriciclos cuya masa en vacío sea inferior o igual a 400 kg. [550 kg. para vehículos destinados al transporte de mercancías], no incluida la masa de las baterías para los vehículos eléctricos, y potencia máxima inferior o igual a 15 kW.